



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretario | Lcdo. Eliezer Ramos Parés | ramospr@de.pr.gov

14 de marzo de 2022

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
Secretario

### **ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR NÚM. 11-2021-2022: POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LAS NORMAS Y DIRECTRICES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE INFORMACIÓN PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES**

Con fundamento en la nueva carta circular núm. 032-2021-2022: «Política pública sobre la integración transversal del tema: “La equidad y el respeto entre todos los seres humanos” en el currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico, como un medio para prevenir la violencia y fomentar el desarrollo de una sociedad sensible, inclusiva e igualitaria para el logro del bienestar colectivo», se enmienda el inciso 4 de la sección titulada: «Disposiciones generales». Este leerá de la siguiente manera:

4. Durante el año escolar, mientras implementan el currículo oficial del grado y de la materia, los maestros bibliotecarios integrarán transversalmente el tema: «La equidad y el respeto entre todos los seres humanos» utilizando el pensamiento crítico y creativo, la integración de valores humanos y la atención a la pluralidad humana como un medio para prevenir la violencia y fomentar el desarrollo de una sociedad sensible, inclusiva e igualitaria para el logro del bienestar colectivo.

Además, se añade el inciso 5. Este leerá de la siguiente manera:

5. El PSBI está interesado en proveer asistencia y apoyo en el uso de bases de datos a la comunidad en colaboración con los servicios bibliotecarios y de información de las instituciones postsecundarias del DEPR. Esto con el fin de desarrollar las competencias de:
  - a. adquisición de conocimiento,
  - b. creación de conocimiento nuevo,
  - c. intercambio de conocimiento en nuestros estudiantes y la comunidad para contribuir en el proceso de transición a la educación postsecundaria técnica o universitaria.

Los servicios bibliotecarios y de información de las instituciones postsecundarias del DEPR contribuyen a la formación de aprendices promoviendo que el estudiante utilice las ideas y la información, considerando los valores éticos, de la profesión y de la sociedad. Por medio del desarrollo de las competencias en el sistema de bibliotecas, se espera desarrollar una colección cualitativa y cuantitativa equilibrada cónsona con las necesidades de los estudiantes de educación técnica. Acorde con dichas competencias, en cada uno de los recintos, se implementan bases de datos digitales que brindan acceso remoto a los recursos de la biblioteca. Con esto, se fomenta que los estudiantes postsecundarios sean usuarios autónomos que sepan integrar y evaluar los procesos internos de la biblioteca para un mejor servicio.

